REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
Resolución 1759 del 14 de noviembre de 2.002
Aprobación de Estudios Según Resolución 1959 del 8 de noviembre de 2.004
NIT: 822.006.127-6
CODIGO ICFES 109397 – CODIGO DANE 19500100111

ACTA 001 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 002 DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026

OBJETO: REINSTALACION DE CIELO RASO AULA DE PREESCOLAR, MANTENIMIENTO Y REPARACION TECHO CURVO AREA PREESCOLAR.

En el municipio de San José del Guaviare, a los 02 días del mes de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, las siguientes personas: El Lic. DIKSON OVIDIO QUESADA VIVAS, como representante de la I.E.A.L.P, JOSE HENRY CUNCANCHUN CUERVO, supervisor del Contrato en mención, y YUBAL FREDY DAVID BONILLA, Contratista, con el fin de entregar y recibir el servicio solicitado y efectuar la respectiva liquidación del contrato en mención.

CONTRATISTA:	YUBAL FREDY DAVID BONILLA
VALOR DEL CONTRATO:	$5.776.034
VALOR ADICIONAL:	-0-
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DIAS
FECHA DE INICIO:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	23 DE FEBRERO DE 2026

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	$5776.034
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$-0-
VALOR A PAGAR:	$5.776.034
VALOR POR PAGAR:	$-0-
VALOR NO EJECUTADO:	$-0-

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

El servicio solicitado fue entregado por el contratista y recibido satisfactoriamente por el contratante y Supervisor.
En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores de los materiales y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
El contratista presentará para el pago factura e informe de supervisión de que el servicio fue recibo satisfactoriamente.
El contratista manifiesta que la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, cumplió con todas sus obligaciones y que, por lo tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Institución Educativa en relación con el contrato en mención y la presente liquidación.

En consecuencia, da por liquidado totalmente el presente Contrato.

Lic. DIKSON OVIDIO QUESADA VIVAS
Contratante

YUBAL FREDY DAVID BONILLA
Contratista

JOSE HENRY CUNCANCHUN CUERVO
Supervisor